



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



RESOLUCIÓN NÚMERO

0001902

DE 2014

- 9 JUL 2014

“Por la cual se reconoce el cambio de dirección y se adiciona una categoría a la habilitación otorgada con la Resolución 11198 del 03 de diciembre de 2012 a la ACADEMIA AUTOMOVILIARIA DE PROFESIONALES”

EL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO (E)

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el numeral 16.5 del artículo 16 del Decreto 087 de 2011, la Resolución 421 de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 11198 del 03 de diciembre de 2012 el Ministerio de Transporte habilitó a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada ACADEMIA AUTOMOVILIARIA DE PROFESIONALES, como Centro Enseñanza Automovilística en el Nivel I, para impartir formación a conductores en las categorías B1 y C1 y funcionar en la Autopista Sur No.53-13 de la ciudad de Bogotá D.C;

Que mediante radicado 20143210300902 del 26 de mayo de 2014, el director de la ACADEMIA AUTOMOVILIARIA DE PROFESIONALES, señor Claudio Rodolfo Loaiza Meneses, solicitó la adición de las categorías A1 y A2.

Que ésta Subdirección con oficio MT 20144210175551 del 30 de mayo de 2014, requirió al señor Claudio Rodolfo Loaiza Meneses, director de la ACADEMIA AUTOMOVILIARIA DE PROFESIONALES, el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 1500 y la Resolución 3245 de 2009, toda vez que se evidenció que hubo un cambio en la dirección donde funciona el Centro de Enseñanza Automovilística, según la documentación aportada;

Que con radicado 20143210344372 del 13 de junio de 2014, responde el requerimiento el señor Claudio Rodolfo Loaiza Meneses, director de la ACADEMIA AUTOMOVILIARIA DE PROFESIONALES;

Que esta Subdirección con oficio MT 20144210216501 del 19 de junio de 2014, le reitera al señor Claudio Rodolfo Loaiza Meneses, director de la ACADEMIA AUTOMOVILIARIA DE PROFESIONALES, el cumplimiento de los requisitos.

Que con radicado 20143210371452 del 01 de julio de 2014, responde el requerimiento el señor Claudio Rodolfo Loaiza Meneses, director de la ACADEMIA AUTOMOVILIARIA DE PROFESIONALES.

Que mediante resolución 06-0011 del 23 de mayo de 2014, la Secretaria de Educación de Bogotá del Distrito Capital – Dirección Local de Educación de Tunjuelito, registro los programas a la ACADEMIA AUTOMOVILIARIA DE PROFESIONALES, para capacitar conductores en las categorías A1 y A2 en el Nivel I.

RA

1.3

0001902 - 9 JUL 2014

"Por la cual se reconoce el cambio de dirección y se adiciona una categoría a la habilitación otorgada con la Resolución 11198 del 03 de diciembre de 2012 a la ACADEMIA AUTOMOVILIARIA DE PROFESIONALES"

Que mediante la misma resolución 06-0011 del 23 de mayo de 2014, la Secretaria de Educación de Bogotá del Distrito Capital – Dirección Local de Educación de Tunjuelito, autorizo el cambio de dirección de la ACADEMIA AUTOMOVILIARIA DE PROFESIONALES.

Que de igual manera el ente certificador AQ CERTIFICATION S.A.S., mediante certificado de conformidad 011500153, certificó el cambio de dirección y la adición de la categoría A2 de la ACADEMIA AUTOMOVILIARIA DE PROFESIONALES.

Que la ACADEMIA AUTOMOVILIARIA DE PROFESIONALES solo cuenta con el parque automotor para impartir formación a conductores en la categoría A2.

Que verificados y examinados cada uno de los requisitos aportados por la ACADEMIA AUTOMOVILIARIA DE PROFESIONALES, se observa que la solicitud cumple con los Requisitos de norma;

En mérito de lo expuesto, este Despacho;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1-. Adicionar al artículo 1 de la Resolución 11198 de 2012, la categoría A2 a la ACADEMIA AUTOMOVILIARIA DE PROFESIONALES con matrícula mercantil 410678 de 1990, de propiedad de la señora Dora Ley Pérez Jiménez y otros, identificada con el NIT.51898452-5, para impartir formación a conductores en el Nivel I en las categorías A2, B1 y C1.

ARTÍCULO 2-. Adicionar los instructores y vehículos para la categoría A2 y reconocer el cambio de dirección de la ACADEMIA AUTOMOVILIARIA DE PROFESIONALES, para prestar el servicio en la Autopista Sur No. 53B - 15 de la ciudad de Bogotá D.C.

INSTRUCTORES:

LICENCIA N°.	NOMBRE DEL INSTRUCTOR	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	FECHA VENCIMIENTO	CATEGORIAS AUTORIZADAS
13084 DT CUNDINAMARCA	JESUS MARIA GONZALEZ ARIAS	80386126	25/01/2017	A2
19640 DT CUNDINAMARCA	EMIRO ABAD CORREA MATOREL	73147731	02/04/2019	A2
12246 DT CUNDINAMARCA	DIEGO FERNANDO VISBAL IZA	2236617	10/05/2016	A2, B1, C1
16790 DT CUNDINAMARCA	OSCAR JAVIER RIOS CALDERON	1057514151	27/08/2018	A2

VEHÍCULOS:

PLACA	MODELO	CLASE DE VEHÍCULO
EQX66D	2014	MOTOCICLETA
ENQ19D	2014	MOTOCICLETA
ECS29D	2014	MOTOCICLETA

Solamente se podrá impartir enseñanza automovilística en el vehículo de placas EQX66D, ENQ19D, ECS29D, una vez les haya sido expedida la respectiva tarjeta de servicio.

ARTÍCULO 3-. Los demás términos de la Resolución 11198 de 2012 continúan vigentes.

ARTÍCULO 4-. Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

"Por la cual se reconoce el cambio de dirección y se adiciona una categoría a la habilitación otorgada con la Resolución 11198 del 03 de diciembre de 2012 a la ACADEMIA AUTOMOVILIARIA DE PROFESIONALES"

ARTÍCULO 5-. Comunicar el presente acto administrativo a la Concesión RUNT S.A para que proceda a realizar la inscripción al sistema, a la Dirección Territorial Cundinamarca del Ministerio de Transporte, a la Superintendencia de Puertos y Transporte, al ente certificador AQ CERTIFICATION S.A.S. en la carrera 50 No. 57B - 80 de la ciudad de Bogotá D.C.

ARTÍCULO 6-. Notificar el presente acto administrativo al representante legal de la ACADEMIA AUTOMOVILIARIA DE PROFESIONALES, en la Autopista Sur No. 53B - 15 de la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con los artículos 66 y 67 del C.C.A.

ARTÍCULO 7-. Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito del Ministerio de Transporte y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con los artículos 74 y 76 del CCA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

- 9 JUL 2014

Dada en Bogotá D.C.

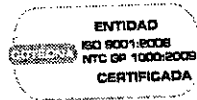
DAVID BECERRA FONSECA

Elabora: Yessica Pinillo
Revisó: Ana Patricia Manga Henao



NIT.899.999.055-4

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**




NOTIFICACION PERSONAL

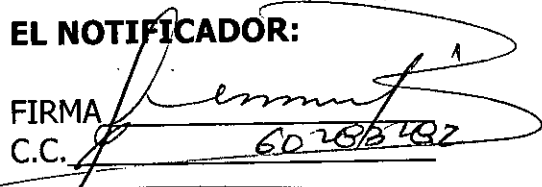
En Bogotá, D. C., a las 14:30 horas del día 24 de julio de 2014, notifique personalmente al señora **DORA LEY PEREZ JIMENEZ**, identificada, con la cédula de ciudadanía No. 51.898.452, quien actúa en calidad de PROPIETARIA de la **ACADEMIA AUTOMOVILIARIA DE PROFESIONALES**, del contenido de la resolución 0001902 de 09 Julio de 2014 "Por la cual se reconoce el cambio de dirección y se adiciona una categoría a la habilitación otorgada con la Resolución 11198 del 03 de diciembre de 2012 a la **ACADEMIA AUTOMOVILIARIA DE PROFESIONALES**".

Al notificado se le entregó copia auténtica y gratuita de la RESOLUCIÓN y se le advirtió que contra la presente procede RECURSO DE REPOSICION ANTE LA SUBDIRECCION DE TRANSITO y de APELACION ANTE LA DIRECCION DE TRANSPORTE Y TRANSITO, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

EL NOTIFICADO:

FIRMA 
C. C. 51.898.452
DIRECCION Af Sr #53B-15
CIUDAD Bogotá
TELEFONO 9112561
FECHA Julio 24/2014

EL NOTIFICADOR:

FIRMA 
C.C. 60286482